



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2023-ALC/MDSB

San Bartolo, 25 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MDSB de fecha 27 de marzo del 2023; la Carta s/n signada con Expediente N° 5776-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023; el Memorando N° 786-2023-GM/MDSB de fecha 22 de setiembre de 2023 emitido por la Gerente Municipal; el Informe N° 706-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 25 de setiembre del 2023 emitido por la Subgerente de Gestión del Talento Humano, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, la Ley N° 31419 establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, se establece un régimen especial de contratación administrativa de servicios, como una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; establece que, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público, establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 siempre que, su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la entidad y su designación tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, según lo establecido en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde, como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MDSB, se le encargó a la Mag. Diana Rosa Silva Flores, el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, a partir del 27 de marzo del 2023;



Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de setiembre de 2023, signada con Expediente N° 5776-2023, la Mag. Diana Rosa Silva Flores presenta su renuncia al cargo de Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Bartolo;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° 786-2023-GM/MDSB de fecha 22 de setiembre de 2023, la Gerente Municipal comunica a la Subgerente de Gestión del Talento Humano que, se acepta la renuncia presentada por la Mag. Diana Rosa Silva Flores, respecto a su encargatura en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Bartolo; en razón a ello, dispone que, se le corra traslado a Secretaria General para que, realice las acciones y tramites que correspondan;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 706-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 25 de setiembre del 2023, la Subgerente de Gestión del Talento Humano le solicita a la Secretaria General que, proyecte la Resolución de Alcaldía de la aceptación de la renuncia de la Mag. Diana Rosa Silva Flores, respecto a su encargatura en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, a partir de la fecha;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, de la encargatura en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, de la **Mag. DIANA ROSA SILVA FLORES**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

ABG. DJAMILA LINARES VASQUEZ
SECRETARÍA GENERAL (E)